



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

### “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA”.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual ( Ley 80 de 1993) y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
<b>1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :</b>	05 de agosto de 2021
<b>1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:</b>	Institución Educativa Campestre San José
<b>1.3. TIPO DE CONTRATO:</b>	Servicios
<b>1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	Régimen Especial
<b>2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>2.1. VALOR:</b> El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil doce pesos con cincuenta centavos M/TE <b>(\$4,753,012.5)</b>	
<b>2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> No. 11 de 05 de agosto de 2022, afectando el rubro 2.1.2.02.02.007.02 seguros, Fuente recursos de gratuidad.	
<b>2.3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS:</b> Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de RÉGIMEN ESPECIAL, no se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.	
<b>2.4 FORMA DE PAGO:</b> : La entidad realizará el pago del valor del contrato dentro de los diez días siguientes, previo entrega de los servicios contratados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente	
<b>3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>	
<b>3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</b> Se requiere la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA”.	

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

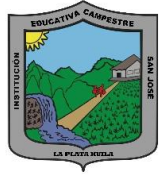
E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.  
nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

### 3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La adquisición de una póliza multirriesgo para amparar los bienes de la institución educativa, en caso de pérdida, hurto, o daños por eventos. Según el artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 numeral ocho.

Adquirir la Póliza Global de Manejo del Rector y el Auxiliar Administrativo (Pagador) de la Institución Educativa Campestre San José, acorde con las exigencias requeridas por diferentes organismos de seguimiento, control y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 4791 de 2008 “La función de Tesorería o Pagaduría debe estar amparada por una Póliza de Manejo”.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la adquisición de la Póliza Global de Manejo para el Rector y el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagaduría de la Institución Educativa. Además esta póliza debe cubrir amparar los recursos ante los delitos informáticos.

### 3.3. OBJETO A CONTRATAR: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA”.

**Póliza multirriesgo institución educativa Campestre San José**

**NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510**

**Municipio de La Plata Huila**

**No. De sedes: 11**

**Sede principal: Vereda el Salado**

**Valor total de la póliza IVA incluido: \$ \$ 2.684.009,00**

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE%	DEDUCIBLE VALOR
Edificio	\$1,220,000,000.00	10%	1 SMMLV
Contenidos	\$300,834,000.00	10%	1 SMMLV

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

Muebles y enseres	\$118.285.648		
Equipo electrico y electronico fijo	\$125.963.624		
Equipo electrico y electronico movil	\$56.584.728		
SECCIÓN I – DAÑOS MATERIALES		10%	1 SMMLV
Incendio y/o Rayo	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Actos de Autoridad	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Explosión	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Tifón, Huracán Tornado, Ciclón, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Daños por Agua	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Anegación, Avalancha y Deslizamiento	\$1,520,834,000.00	10%	1 SMMLV
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	\$1,520,834,000.00	10%	3 SMMLV
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$1,520,834,000.00	10%	3 SMMLV
Hurto Calificado	\$157,221,834.00	10%	5 SMMLV
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$3,000,000.00	10%	1 SMMLV
Asistencia Pyme	Si		
SECCIÓN II TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI			
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Marejada y Tsunami	\$1,520,834,000.00	0.3%	3 SMMLV
SECCIÓN V – EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			
Equipo Eléctrico y Electrónico fijo	\$125.963.624	10%	1 SMMLV

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

E.E/ Equipos Móviles y Portátiles	\$56.584.728	20%	2 SMMLV
SECCION X – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Predios Labores y Operaciones.	\$101,769,000.00		
Gastos Médicos (Aplicable a RC)	Si		
CLAUSULAS ADICIONALES	Si		
Nota: se anexa inventario de equipos eléctricos y electrónicos, móviles y portátiles en formato Excel.			
<b>Póliza de manejo</b> <b>Valor total de la póliza IVA incluido: \$ 2.069.003,50</b>			
<b>Beneficiarios pagador y rector de la institución educativa Campestres San José</b> <b>Presupuesto de \$65.143.110</b>			
LAS PERSONAS A ASEGURAR EN LA POLIZA DE MANEJO SON : ARGEL RAMIREZ MINU CC 12208202 DE GIGANTE HUILA CARGO RECTOR LENIN DARIO RODRIGUEZ ALVAREZ CC 12277833 DE LA PLATA HUILA CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR.			
<b>3.4 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:</b> Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:			
<b>Nivel</b>	<b>Nombre</b>	<b>Código UNSPSC</b>	
Grupo	Servicios.	F	
Segmento	Servicios de financieros y de seguros	84	
Familia	Servicios financieros y de seguros	8400	
Clase	Servicios de seguros y pensiones	8413	
Producto	Servicios de seguros para...posiciones	84131500	

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

Grupo	servicios	f
Segmento	Servicios de financieros y de seguros	8400
Familia	Servicios financieros y de seguros	8413
Clase	Servicios de seguros y pensiones	841316
Producto	Seguro de responsabilidad civil	84131607

### 3.5 PLAZO: 2 días

**3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato será la Institución Educativa Campestre San José del Municipio de La Plata Huila.

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO QUE AMPARE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA PLATA-HUILA”.**

#### . Obligaciones Específicas:

- Entregar de las pólizas contratada en la institución educativa.
- La póliza debe especificar los aparatos definidos en el estudio previo.
- Solucionar cualquier anomalía del servicio en un tiempo no máximo a las 24 horas.
- Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

#### Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
<b>3.8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE :</b> Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.
<b>4. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>
En desarrollo de lo señalado en el Artículo 25 Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículos 1 y Artículo 41 numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la institución.  El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el concejo directivo de la Institución Educativa mediante acuerdo 004 del 19 de mayo de 2020.
<b>5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>
La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.  Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:
<b>4.1. IDONEIDAD:</b> Compañía de seguros con más de 2 año de experiencia en el sector legalmente reconocida.
<b>4.2. EXPERIENCIA:</b> Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
<b>6. ANALISIS DEL SECTOR</b>
Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" donde se señala la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales a adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales para el efecto el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la entidad estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

**"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila

Página 6 de 8



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

La institución educativa para obtener el valor estimado de ésta contratación se basará en los datos del SECOP con el fin de verificar otras contrataciones por el mismo objeto contractual, realizar los estudios de mercado, datos históricos efectuados aplicados a las particularidades de ésta contratación.

La Institución realizó una búsqueda de contratos similares en el SECOP, se encontraron los bienes objeto de este estudio con las mismas características o especificaciones técnicas las cuales se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado. Además, se hizo un análisis histórico de los contratos de la institución del mismo objeto de contratación y un estudio de mercado.

		Cotización 1	Cotización 2	Promedio
CAN	ITEM	VR	VR	VR/UN VR/TOTAL
1	Póliza multirriesgo con iguales condiciones, estipulaciones y descripción en el objeto del contrato.	\$ 1.938.007,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.069.003,50
1	Póliza de manejo con iguales condiciones, estipulaciones y descripción en el objeto del contrato.	\$ 2.627.888,00	\$ 2.740.130,00	\$ 2.684.009,00
		\$ 4.565.895,00	\$ 4.940.130,00	\$ 4.753.012,50

### 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

**7.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del auxiliar administrativo de la I.E. CAMPESTRE SAN JOSE.

### 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUE DAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

### 8. INDEMNIDAD

**8.1 RELACIÓN LABORAL:** El Contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, **Resolución No 2116 del 25 de Marzo de 2022.**  
 nero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media  
 Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI V -VI Jornada Nocturna Sede Alto retiro.  
 NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510  
 La Plata Huila



## ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

**8.2 INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

**Proyectó :**

  
**ARGEL RAMÍREZ MINU**

**Rector.**

**I.E CAMPESTRE SAN JOSE  
LA PLATA HUILA.**

**“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila

Página 8 de 8